



En atención a una recomendación de la Defensoría del Pueblo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA SUPRIME LAS PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO DE VIH/SIDA COMO REQUISITO PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

Nota de Prensa Nº 009/OCII/DP/2015

- ***Esta medida implicaba una vulneración a los derechos de la población portadora de esta enfermedad.***

Tras una recomendación de la Defensoría del Pueblo, la Municipalidad Provincial de Cajamarca efectuó la modificación de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), en el cual se excluye la prueba de diagnóstico de VIH/SIDA para contraer matrimonio civil.

En ese sentido, el Jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca, Agustín Moreno, señaló que dicha medida pone fin a la exigencia de un requisito discriminatorio que, además, atentaba contra los derechos fundamentales de esta población.

“Destacamos que el municipio haya excluido este requisito. De cualquier forma, nos mantendremos atentos al cumplimiento de esta disposición edil y ante cualquier hecho que pueda vulnerar el derecho a la no discriminación de los ciudadanos y ciudadanas de Cajamarca”, enfatizó Moreno.

Asimismo, dicha municipalidad incorporó una “Consejería Preventiva para ETS y para infección por VIH/SIDA”, dirigida a quienes deseen contraer matrimonio civil. La misma será provista por el Centro Médico Municipal de Cajamarca o del establecimiento de salud más cercano.

Cajamarca, 19 de enero de 2015.